



DECRETO ALCALDICIO N° 1699
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

06 JUL 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO :

Que con fecha 24 de junio 2023, se publicó en el Diario Oficial Decreto supremo N° 172 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Que con fecha 27.06.2023 se Decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe Comunal, mediante el Decreto Alcaldicio N°1608.

El Memo N° 1254 de fecha 04.07.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al **Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales,** la adquisición de 30 canastas de alimentos no perecibles para aquellas familias más vulnerables de la comuna de Requinoa, quienes se vieron afectadas en relación a diversas situaciones vinculadas al frente de mal tiempo.

Es por esto, que se sugiere adjudicar lo anterior al proveedor "**Supermercados California**" Sr. **Edmundo Jiménez Ureta Ltda. RUT 77.099.908-1, por un monto total de \$ 765.900.- IVA Incluido,** imputándose todo a la cuenta N°215.24.01.007.002.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Mercadería" del presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público **la adquisición de 30 canastas de alimentos al proveedor Supermercados California Sr. Edmundo Jiménez Ureta Ltda. RUT 77.099.908-1, por un monto total de \$ 765.900.- IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta **N°215.24.01.007.002.000 Asistencia Social a Personas Naturales "Ítem Mercadería" del presupuesto municipal vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-